

ESTATUTOS DEL CLUB AGRUPACIÓN DEPORTIVA NEMUS

CAPITULO I: Denominación, objeto y domicilio

Artículo 1. La denominación de la entidad deportiva es la de CLUB AGRUPACIÓN DEPORTIVA NEMUS.

Artículo 2. El Club Agrupación Deportiva Nemus es una organización sin intereses económicos.

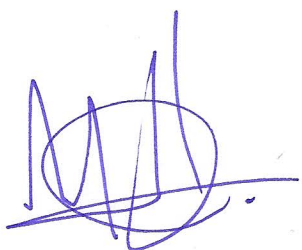
Artículo 3. El Club Agrupación Deportiva Nemus tiene como objeto:

1. La promoción y práctica en todas sus facetas de la educación física y el deporte, propagando por cuantos medios estime a su alcance la práctica del deporte en todas sus manifestaciones, teniendo como fin básico el deporte popular y voluntario.
2. Colaborar con la Administración Central, Autonómica o locales en la tarea de acercar la práctica deportiva, libre y voluntaria a todos los ciudadanos, con especial dedicación a los jóvenes.
3. Desarrollar actividades físico-deportivas y culturales, para la formación integral del individuo.
4. Fomentar la participación en competiciones federadas, competiciones voluntarias o simplemente la formación y promoción deportiva.
5. La promoción y práctica de actividades físico-deportivas.

Artículo 4. El Club Agrupación Deportiva Nemus podrá estructurarse en secciones que abarquen una o varias de las diferentes prácticas deportivas que formen parte de su actividad.

Artículo 5. El Club Agrupación Deportiva Nemus podrá adscribirse a cuantas federaciones acuerde su Junta Directiva, para el desarrollo de su actividad.

Artículo 6. El Club Agrupación Deportiva Nemus tiene su domicilio en las instalaciones habilitadas al efecto en el Polideportivo Joaquín Blume de Torrejón de Ardoz, en la calle Joaquín Blume s/n, 28850 Torrejón de Ardoz, sin perjuicio de que de acuerdo con las decisiones de los órganos directivos y decisorios pudiera aprobarse su posterior traslado o la apertura de nuevos locales.



1



